

## ACUERDO N° DH-A-2697-2024

### LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993, y el artículo 44 del Estatuto Autónomo de Servicio,

### CONSIDERANDO

- I. Que mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2024, la funcionaria Wienne Knight Obando, asesora de Despacho y parte del equipo encargado de los asuntos internacionales y cooperación internacional en la Defensoría de los Habitantes, remitió la postulación para la participación y obtención de una beca para asistir al "Seminario sobre Cooperación Sur-Sur para Países de América Latina", organizado por Academia para Funcionarios Internacionales de Negocios, MOFCOM, en Beijing, China, el cual se llevará a cabo del 09 a 22 de abril de 2024.
- II. Que en la actividad se desarrollarán temas como la modernización al estilo chino y las iniciativas de desarrollo global, la Comunidad del Destino Humano, los conceptos de gobernanza y políticas de los líderes chinos, la Reforma y la Apertura y las experiencias de desarrollo económico, la práctica de la reducción de la pobreza precisa en China y la cooperación internacional, el fortalecimiento de las relaciones de colaboración: la asistencia exterior de China y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ayuda y desarrollo: la experiencia de China, la historia y los casos de la cooperación sur-sur industrial de China, las formas actuales de cooperación internacional para el desarrollo y el papel de China, la construcción de una comunidad de salud global, las nuevas tendencias en la cooperación sur-sur: historia, situación actual y desafíos, cómo los países en desarrollo pueden utilizar la ayuda para el desarrollo económico en su propio país, y la gestión de proyectos completos de asistencia exterior por parte de China.
- III. Asimismo, dicha actividad contará con conferencias de expertos de sectores relacionados con el tema; se organizarán intercambios entre los participantes y los expertos, y entre los participantes; y se organizarán visitas en Beijing y otras ciudades para ver los proyectos de cooperación internacional.
- IV. Que la Defensora de los Habitantes, la señora Angie Cruickshank Lambert, remitió a la Academia para Funcionarios Internacionales de Negocios una carta de recomendación para la participación de la funcionaria Knight Obando en dicha actividad.
- V. Por medio de correo electrónico del 20 de marzo de 2024, se aceptaron los documentos de postulación de la funcionaria y se le solicitó presentarse a una entrevista el 21 de marzo de 2024.

- VI. Que mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2024, se informó a la funcionaria Knight Obando la aceptación de su postulación para participar en el seminario a realizarse en Beijing, y se le solicitó presentarse el día 25 de agosto de 2024 a la embajada de la República Popular de China, con el fin de tramitar la visa correspondiente.
- VII. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°22266 del 15 de junio de 1993, en su artículo 16, establece como un derecho de las personas funcionarias: *"b) Tener oportunidad para capacitarse y especializarse, haciendo uso de las facilidades que en determinados casos pueda ofrecer la institución, tales como becas o cursos especiales."*
- VIII. Que la Defensoría de los Habitantes Dentro de las líneas estratégicas institucionales 2024-2029 tiene establecido el fortalecer la incidencia nacional e internacional como Institución Nacional de Derechos Humanos, entendiéndose que la cooperación internacional será fundamental para la defensa, promoción y educación en materia de derechos humanos; por lo que será de mucha ayuda el contar con personal de la Defensoría actualizado en materia de Cooperación Sur- Sur tan atinente para nuestra región.
- IX. Que la participación de la funcionaria Wienne Knight Obando en el seminario resulta de gran relevancia para la institución ya que ésta le permitirá adquirir mayores conocimientos en temas de cooperación internacional, lo cual fortalecería su trabajo y le permitirá actualizar conocimientos y aplicarlos a nuestro quehacer institucional.
- X. Que de conformidad con el artículo 39 inciso b) y 45 inciso h) del Estatuto autónomo de servicio de la Defensoría de los Habitantes, Acuerdo N°2493-DH del 19 de agosto de 2022, la institución tiene la potestad de otorgar licencias con goce de sueldo a personas funcionarias que se van a capacitar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de becas y otras Facilidades para la capacitación de los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, Acuerdo N°824 del 04 de diciembre de 2003.
- XI. Que el Reglamento de becas y otras Facilidades para la capacitación de los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, faculta a la Jerarca institucional para que de acuerdo con la discrecionalidad establecida en la Ley General de la Administración Pública - y sin que constituya un derecho subjetivo en favor de las y los funcionarios - conceda este tipo de beneficios de licencia con goce de sueldo para participar en programas de capacitación.
- XII. Que en razón de que la actividad se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China del 09 al 22 de abril de 2024, la Embajada de la República Popular de China remitió el itinerario de la funcionaria Knight Obando siendo que el día 06 de abril iniciará su traslado hacia Beijing y estará de regreso en Costa Rica el día 24 de abril de 2024.
- XIII. Que de acuerdo con los términos y condiciones de la beca los gastos de boletos aéreos, hospedaje, alimentación, y traslados internos serán cubiertos por la Academia para Funcionarios de Comercio Internacional del Ministerio de Comercio de la República Popular China. Por otro lado, en lo referente al seguro de viaje y permiso con goce de salario del 07 al 24 de abril de 2024, serán cubiertos por la Defensoría.

**POR LO TANTO  
SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Autorizar la participación de la funcionaria Wiene Knight, cédula de identidad 7-0195-0901, en el "Seminario sobre Cooperación Sur-Sur para Países de América Latina", organizado por Academia para Funcionarios Internacionales de Negocios, MOFCOM, en Beijing, China, el cual se llevará a cabo del 09 a 22 de abril de 2024.

**SEGUNDO.** Se autoriza permiso con goce de salario del 07 al 24 de abril de 2024, inclusive, a la funcionaria Wiene Knight Obando, quien estará participando en la capacitación referida.

**TERCERO.** Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje. La Academia para Funcionarios de Comercio Internacional del Ministerio de Comercio de la República Popular China cubrirá lo correspondiente a gastos de boleto aéreo, hospedaje, alimentación, y traslados internos de la funcionaria Knight Obando.

**Comuníquese.** Dado en San José, a las diez horas del dos de abril de 2024. **Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes.**

Angie Cruickshank Lambert  
**Defensora de los Habitantes de la República**